



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 46/2022

Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
SALIDA
Nº Reg: REGAGE22s00021947647
Fecha: 20/05/2022 14:02:47

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 30 de mayo del año en curso, a propósito del punto II.8 sobre: **“CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE LETRADOS DEL ÁREA CIVIL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO -MAGISTRADOS AUDIENCIAS PROVINCIALES-**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 30 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. OFICINA JUDICIAL.

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha treinta de mayo del año en curso, a propósito del punto II.8 sobre: “CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE LETRADOS DEL ÁREA CIVIL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO - MAGISTRADOS AUDIENCIAS PROVINCIALES-”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial con la categoría de magistrados destinados en las Audiencias Provinciales con competencia en materia civil y mercantil-, a través de la web (www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir CINCO PLAZAS de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, como medida de apoyo en la fase de decisión de los recursos de casación y extraordinarios por infracción procesal, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022 para su área civil, con categoría y retribución equivalente a la de un letrado coordinador.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorarán como méritos, además del destino y de la experiencia en materia civil y mercantil, la trayectoria profesional; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la capacidad de trabajo en equipo; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida

por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a treinta de mayo de dos mil veintidós.

